



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 26/06/2023 19:05:28
COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2023
18:24:33 COT
Motivo: Doy V° B°

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 234-2023-EF/41

Lima, 27 de junio del 2023

CONSIDERANDO:



MEF

Firmado Digitalmente por
MENEZ GUERRERO
Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/06/2023
1:11:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 17 de abril de 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los créditos presupuestarios del "Fondo de Inversiones", que no hayan sido transferidos mediante decreto supremo hasta el 14 de abril de 2023, en el marco de lo señalado en el numeral 21.1 del citado artículo; disponiendo además que, dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución ministerial;



MEF

Firmado Digitalmente por
AMACHO MEDINA
Jessica Roxana FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/06/2023
2:59:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Memorando N° 284-2023-EF/50.03 la Dirección General de Presupuesto Público solicita una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 911 328 079,00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones", previsto en la Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias de la categoría de Gasto de Capital, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, se consideró en la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, recursos para el "Fondo de Inversiones", en la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, por la suma S/ 2 499 999 999,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 26/06/2023 19:05:36
COT
Motivo: Doy V° B°



NUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de los cuales se han transferido hasta el 14 de abril del presente año, a diversos pliegos de gobiernos regionales y gobiernos locales, el importe de S/ 1 588 671 920,00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/ 911 328 079,00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/06/2023
18:24:36 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en ese sentido, resulta necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, hasta por la suma de S/ 911 328 079,00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia, de la Actividad 5000415 - Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público, con cargo a los recursos de la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión;

Firmado Digitalmente por
IMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/06/2023
11:12:00 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,



Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 911 328 079,00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones", según el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
CATEGORÍA		
PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

Firmado Digitalmente por
CAMACHO MEDINA
Jessica Roxana FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/06/2023
13:00:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



DE LA En Soles

ACTIVIDAD 5001253 : Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión

GASTO DE CAPITAL
2.4. Donaciones y Transferencias 911 328 079,00
TOTAL EGRESOS: 911 328 079,00



A LA En Soles

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

GASTO DE CAPITAL
2.0. Reserva de Contingencia 911 328 079,00
TOTAL EGRESOS: 911 328 079,00

Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 26/06/2023 19:05:39 COT Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard Fecha: 26/05/2023 18:24:39 COT Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por JAMACHO MEDINA Jessica Roxana FAU 20131370645 soft Fecha: 23/06/2023 13:00:13 COT Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por MENEZ GUERRERO Eduardo FAU 20131370645 soft Fecha: 26/06/2023 11:12:05 COT Motivo: Doy V° B°